

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de enero de 2025.-----

00119/24

RD.6/25

Acta Nº202

VISTO: la nota cursada por la señora Magdalena Centena, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y que luce a fojas 2 vuelto; -----

RESULTANDO: I) que por la misma, solicita el arriendo de un predio en la localidad de La Cruz, del departamento de Florida, para destinarlo al pastoreo de animales de campo; -----

-----II) que en misma nota, la solicitante da cuenta de que el predio solicitado se encuentra actualmente siendo ocupado por animales de vecinos de la zona;-----

-----III) que a fojas 13, la Unidad Gestora de Inmuebles informa que el bien solicitado se trata de un predio de aproximadamente 4 hectáreas con 4.000m², perteneciente a esta Administración, sito en la localidad de La Cruz, del departamento de Florida; -----

-----IV) que en mismo informe, dicha Unidad da cuenta de haber concurrido el día 6/XII/2024 al terreno de obrados, habiendo constatado que el mismo se encuentra alambrado con una construcción de carácter precario y con animales equinos y vacunos, sin darse a conocer el propietario de los mismos;---

-----V) que por lo tanto, estando el predio ocupado, no se puede hacer lugar a la solicitud de arrendamiento promovida por la señora Centena, sugiriendo el pase de los presente obrados a la Asesoría Jurídico Notarial, a fin de que tome las acciones pertinentes; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) NO hacer lugar al petitorio presentado por la señora Centena, en atención a que el bien solicitado se encuentra actualmente ocupado, acorde a lo informado por la Unidad Gestora de Inmuebles, a fojas 13 de obrados. -----

2º) COMUNICAR la presente Resolución a la interesada.-----

SIGUE							
SERIE _____	Nº						

//3º) PASE a la Asesoría Jurídico Notarial, a los efectos del inicio de las acciones legales correspondientes. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

Dra. Silvana Sergio
Presidente



RM.